



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESA OPERADORA
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EO-RS -0009-18-200701

REGISTRO AUTORITATIVO EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EO-RS)

1. EMPRESA:

- Razón Social : JUVIER S.A.C.
- N° RUC : 20481155437
- Representante Legal : Antonio Fernández Quispe

2. DIRECCIÓN:

- Domicilio Legal : Mz. 50, Lt. 12, Urb. La Rinconada, distrito y provincia de Trujillo, departamento La Libertad
- Planta de operaciones : AA.HH. José Carlos Mariátegui Lt. 01, distrito Pariñas, provincia Talara, departamento de Piura

3. DIRECCIÓN TÉCNICA:

- Responsable Técnico : Fredy Rodríguez Vega
- Profesión : Ingeniero Sanitario
- N° CIP : 50750

4. ÁMBITO, MANEJO, OPERACIONES Y TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

- Ámbito de Gestión : No Municipal
- Manejo : Residuos Sólidos Peligrosos
- Operaciones de Residuos Sólidos : Recolección y Transporte
- Tipos de Residuos Sólidos : Según clasificación del cuadro adjunto

N°	CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA DISPOSICION FINAL Conforme a la lista A; Residuos Peligrosos del anexo III del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
1	A3010 Residuos resultantes de la producción o el tratamiento de coque de Petróleo y asfalto. Material (tierra) contaminada por una empresa petrolera.



5. UNIDADES VEHICULARES PARA LAS OPERACIONES:

- Placas de Rodaje :

Para residuos peligrosos	T3I-936, T3I-945, T4H-896, T4N-840, T5J-942, T5K-866, T9C-940 y T9D-802
--------------------------	---

- Condición de los vehículos:

Vehículos propios	T3I-936, T3I-945, T4H-896, T4N-840, T5J-942, T5K-866, T9C-940 y T9D-802
-------------------	---



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESA OPERADORA
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EO-RS -0009-18-200701

6. REGISTRO:

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite el presente Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos a favor de la empresa **JUVIER S.A.C.** para el desarrollo de las operaciones descritas en el presente documento, bajo las siguientes condiciones:

- a. Las operaciones autorizadas en el numeral 4 se deben realizar de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- b. Las operaciones autorizadas que realizará la empresa estarán sometidas a la supervisión, fiscalización y sanción a cargo de las autoridades competentes conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- c. La inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos administrado por el Ministerio del Ambiente - MINAM tendrá una vigencia indeterminada, en concordancia con lo establecido en el artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- d. El MINAM puede revocar la inscripción en el Registro Autoritativo de las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, de conformidad con lo señalado en el numeral 212.1.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. La revocación trae como consecuencia la exclusión de la EO-RS del citado Registro Autoritativo.
- e. Realizada la revocación de la inscripción en el Registro Autoritativo, el MINAM informa a la autoridad de supervisión y fiscalización competente para que realice las acciones que correspondan.
- f. En caso la empresa **JUVIER S.A.C.** cese sus actividades económicas, el representante legal de la empresa en mención deberá comunicar formalmente al MINAM de este hecho. Ante dicha comunicación, el MINAM dejará sin efecto la inscripción en el Registro Autoritativo. Cabe señalar que la comunicación de cese de actividades puede ser realizada también por las entidades a cargo de la supervisión y fiscalización de las actividades que realizan las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, conforme a lo establecido en el Artículo 92 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- g. El presente Registro Autoritativo se emite en atención al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 89 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, conforme se ha verificado en el Informe N° 0559-2018-MINAM/VMGA/DGRS¹, el cual forma parte integrante del presente Registro Autoritativo.

Lima,

30 MAYO 2018



Katherine Elizabeth Riquero Antúnez
Katherine Elizabeth Riquero Antúnez
Directora General de Gestión de Residuos Sólidos

¹ Corresponde al escrito de Registro N° 05121-2018